



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 507-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 22 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI, QUE SUSCRIBE;

**VISTO:** El Informe N° 088-2015-SGL-MPMC-J de fecha 18 de Diciembre del 2015, emitido por el señor JUAN S. GUERRERO CRUZ, Sub Gerente de Logística (e) que solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2015, para la adquisición de Productos para el Programa Vaso de Leche Período 2016; con la finalidad de no caer en desabastecimiento y atender a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche de enero a diciembre del 2016 oportunamente.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante documento de visto, de fecha 18 de Diciembre, suscrito por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, señor JUAN S. GUERRERO CRUZ, que solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2015, para la adquisición de Productos para el Programa Vaso de Leche Período 2016; con la finalidad de no caer en desabastecimiento y atender a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche de enero a diciembre del 2016 oportunamente.

Que, de conformidad al Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, solicita que se viabilice la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2015, para incluir la siguiente adquisición:

- 1) Adquisición de Leche Evaporada Entera en lata de 410 Gr.:

ITEM	PRODUCTO	UNID/MEDID	CANTIDAD	MONTO S/.
1	Leche Evaporada Entera en Lata de 410 Gramos.	Unidad	73,672.00	260,798.88

- Objeto de la convocatoria: Bienes
- Valor referencial: asciende S/.260,798.88 incluido IGV
- Tipo de proceso de selección: Adjudicación Directa Pública
- Modalidad de selección: Procedimiento Clásico
- Fuente de Financiamiento: 00-Recursos Ordinarios (Según previsión presupuestal año 2016).
- Moneda: Nuevos Soles.
- Fecha prevista de la convocatoria: Diciembre
- Sistema de Contratación: Suma Alzada.

- 2) Adquisición de Mezcla de cereal precocidos (Quínoa y Avena) Fortificados con Vitaminas y Minerales en presentación de bolsa de 1 Kilogramo.

ITEM	PRODUCTO	UNID/MEDIDA	CANTIDAD	MONTO S/.
1	Mezcla de cereal Precocidos (Quínoa y Avena) Fortificados con Vitaminas y Minerales.	Kilo	38,836.02	252,045.77

- Objeto de la convocatoria: Bienes
- Valor referencial: asciende S/.252,045.77 incluido IGV
- Tipo de proceso de selección: Adjudicación Directa Pública
- Modalidad de selección: Procedimiento Clásico
- Fuente de Financiamiento: 00-Recursos Ordinarios (Según previsión presupuestal año 2016).
- Moneda: Nuevos Soles.
- Fecha prevista de la convocatoria: Diciembre
- Sistema de Contratación: Suma Alzada.

Que, el Art. 9° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación





procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. El Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar.

Que, mediante Opinión Legal N° 280-2015-MPMC/OAJ, el Asesor Legal Opina que se declare Procedente la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC); para la adquisición de productos para el Programa de Vaso de Leche Período 2016 y la adquisición de mezcla de cereal precocidos (Quínua y avena) fortificados con vitaminas y minerales en presentación de bolsa de 1 kilogramo.

Y por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones respectivas y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

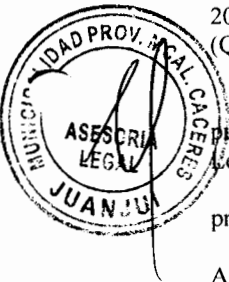
Artículo 1°.- APROBAR, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2015, para la adquisición de Productos para el Programa Vaso de Leche Período 2016; con la finalidad de no caer en desabastecimiento y atender a los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche de enero a diciembre del 2016 para la Adquisición de Leche Evaporada Entera en lata de 410 Gr. y la mezcla de cereal precocidos (Quínua y avena) fortificados con vitaminas y minerales en presentación de bolsa de 1 kilogramo.

Artículo 2°.- DERIVAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para la publicación respectiva en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado SEACE dentro del Plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, cumpla con transcribir el presente acto administrativo.

Artículo 4°.- HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjui**  
Región San Martín - Perú  
*Jose Perez Silva*  
ALCALDE